



SELLO QUINTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

Para el pago del cabazon de este Reino
Texico. Sin embargo que se ha de
pueda venderse. Reclamando suplicas
para otro destino = Acordado. Que el
adorno N.º con cada fanega que se
debe de la obra a ocho. y con
agua y con agua de conde
este acuerdo y lo firmaron
que notaron los. Don Juan de
Domingo de los Placeres =

Munoz y Ortuno
Serrano
Ortuno
Ortuno
Ortuno

Don Joseph Ortuno
Amador
Don Joseph Ortuno
Joseph Ortega
Juan Ortega